

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CONTRATO PREST. DE SERVICIOS DE DON PEDRO MUÑOZ MADRID, KINESIÓLOGO PRLAC.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01101/2026

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Resolución N° 000552, de fecha 19 de agosto del 2025, que aprueba convenio transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", ejecutor Municipalidad de Doñihue.
2. Decreto Alcaldicio N°01512 de fecha 02 de julio de 2025, que designa como contraparte municipal del Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC", al director del Departamento de Salud Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Contrato N° 024 de fecha 01.04.2026, emitida por doña Romina Olgún Núñez, directora del DESAM Doñihue, que indica realizar contrato a honorarios para don Pedro Ignacio Muñoz Madrid, kinesiólogo del Programa PRLAC.
- 2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 09.04.2026, Folio : 700059999651.
- 3.- El contrato de prestación de servicios de don Pedro Ignacio Muñoz Madrid, suscrito con fecha 01 de abril del año 2026.

DECRETO

APRUÉBASE en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de abril al 30 de septiembre del año 2026**, por un monto total de **\$1.100.000**.- (un millón cien mil pesos) Imp. Incluidos, mensuales, más un bono de movilización correspondiente a **\$50.000**.- (cincuenta mil pesos) imp. incluidos, mensuales, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad domiciliado en Avenida Estación N°344 y don Pedro Ignacio Muñoz Madrid, cédula de identidad inesiólogo para el programa PRLAC, domiciliado en calle Juan Astorga #272, Lo Miranda, comuna de Doñihue.

IMPÚTASE El gasto que irrogue dicho contrato, al Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – PRLAC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden N° 0024	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21747659&hash=50fb4>